



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

22 JUL 2020 11:29:30

Entrada **47095**

## Pregunta escrita 76 Medidas Vivienda

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN  
Diputado



## A LA MESA DEL CONGRESO

**Íñigo Errejón Galván** diputado por Madrid de **Más País**, en el Grupo parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO:

El pasado 7 de julio de 2020 el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto Ley 26/2020 de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. En dicho RDL, las medidas relacionadas con el ámbito de vivienda se basan principalmente en tres direcciones: la ampliación del parque público de vivienda a partir de una colaboración del público-privado; la disposición de remanentes del Plan de estatal de vivienda 2018-2021; y el mantenimiento de la condición de convenidos de los préstamos concedidos al amparo de los sucesivos planes estatales de vivienda.

De este texto legislativo se observa que, ante la necesidad evidente en nuestro país de vivienda para alquiler asequible y social, este gobierno opta por mover de nuevo el modelo especulativo relacionado con la construcción. Este hecho para hacer oídos sordos a la situación clara de emergencia habitacional que sufre España ya desde antes de la crisis del Covid-19; situación que ha sido trasladada por diferentes colectivos y grupos dentro de la Comisión de Reconstrucción Económica y Social en las últimas semanas.

En este sentido, el gobierno sigue sin dar respuestas para solucionar la emergencia habitacional que viven decenas de miles de personas en nuestro país. Esta situación se ha agravado desde el pasado 4 de junio, en que se reactivaron los juzgados, por lo que está habiendo desahucios no protegidos por las medidas hasta ahora adoptadas, los hemos visto en Andalucía, Aragón, Cantabria, Catalunya, Madrid, Murcia, País Valencià y Euskadi. Asimismo, el gobierno no ha aprovechado este RDL para incorporar las dos demandas más importantes que están pidiendo los colectivos de afectados: la moratoria de todos los desahucios hasta diciembre de 2021, y la protección de todas las situaciones de vulnerabilidad para acceder a las ayudas en vivienda, con independencia de su origen.

Por todo lo dicho,

- 1- ¿Cuándo piensa el gobierno tomar medidas efectivas para hacer frente a la situación de emergencia habitacional que vive nuestro país?
- 2- ¿Va el gobierno a utilizar como parque público temporal viviendas en manos de la SAREB y Bankia, entidades ambas de mayoría pública, así como viviendas



desocupadas en manos de grandes tenedores, fundamentalmente bancos y fondos buitres?

- 3- ¿Va el gobierno a decretar la moratoria de todos los desahucios hasta diciembre de 2021 y homologar las condiciones para acceder a las ayudas a la vivienda para las personas que se encontraban en grave situación de vulnerabilidad económica antes de la crisis del Covid-19 puedan acceder a las mismas?

Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2020

**Íñigo Errejón Galván**  
Diputado por Madrid